

NÚM. 24 / JULIOL-OCTUBRE 2022

BUTLLETÍ TRIMESTRAL

DSI FAMÍLIA

SERVEI DE DIFUSIÓ SELECTIVA D'INFORMACIÓ



El DSI Família és un servei d'alertes elaborat en col·laboració entre la biblioteca i la Secció de Dret de Família de l'ICAT. La seva finalitat és la de mantenir informades els advocats/des de les principals novetats bibliogràfiques del servei de biblioteca, així com de l'actualitat legislativa i jurisprudencial relacionada amb aquesta branca del dret.

SENTÈNCIES DESTACADES (SECCIÓ DE FAMÍLIA)

PRIVACIÓ DE LA PÀTRIA POTESTAT I EXERCICI EXCLUSIU

[Sentència 297/2021](#) de 5 de maig de 2021. Secció 18a, Audiència de Barcelona. Ponent: Myriam Sambola Cabrer. Recurs 835/2020

Desde la marcha del padre a Ecuador el hijo común ha estado bajo el exclusivo cuidado y atención maternos. El padre desde entonces no le ve ni mantiene con el contacto alguno, se mantiene ausente y no ha participado, por desinterés o por imposibilidad, en la vida cotidiana del hijo y es la madre quien se ocupa en solitario de sus necesidades básicas, de sus cuidados de salud y educación, así como de cualquier trámite administrativo que pueda precisar. En interés del hijo y con la finalidad específica de permitir y facilitar el mejor desempeño de las funciones parentales por parte de la madre, se atribuye el ejercicio exclusivo de la potestad parental en el marco de la guarda y custodia ya establecida, de conformidad con lo establecido en el artículo 236-10 CCC y dada la imposibilidad y ausencia en estos momentos del progenitor paterno. De este modo la madre podrá realizar sin precisar el consentimiento o la intervención del padre todos aquellos trámites administrativos que el hijo precise, matrícula escolar, expedición y obtención de documentos oficiales de todo tipo así como cualquier otro trámite afectante a su salud, educación u otros. Ello se acuerda sin perjuicio de lo que pueda resolverse más adelante al amparo del art. 236-7 CCC de acreditarse el efectivo cese de la causa que lo motiva.

EXCEPCIONS A LES REGLES GENERALS DE LA RETROACTIVITAT DE LES SENTÈNCIES

[Sentència TSJC 80/2018](#), de 8 d'octubre de 2018. Ponent Jordi Seguí Puntas. Recurs 22/2018

La regla general és que les modificacions ulteriors en matèria d'aliments, que s'acordin en un procediment també ulterior al primer judici, per haver variat substancialment les circumstàncies començaran a produir el seu efecte, és a dir, seran d'obligatòria aplicació des de la data de la sentència que les determina.

Que les excepcions a aquesta regla general s'han d'aplicar de forma restrictiva, donat que van contra la seguretat jurídica.

Que les excepcions que es deriven de la Llei son tres:

a) la primera (art. 233-7.2 CCCat) obliga aplicar efectes retroactius a la modificació, quan el conveni regulador o la sentència que es modifiqui ja hagués previst anticipadament la necessitat de la mateixa, pel fet que seria contrari a dret, dilatar la seva aplicació al dictat d'una nova resolució cas que un dels litigants s'hi oposés, a més això incitaria l'incompliment del decidit en previsió de futur;

b) la segona es donaria en el cas (art. 233-7.3 CCCat) que la part que sol licita judicialment la modificació, en aquest supòsit pel que fa al tema d'aliments, hagués intentat arribar a un acord extrajudicial iniciant un procés de mediació, ja que la resolució judicial que modifiqués les mesures podria retrotraure els efectes a la data d'inici de la mediació;

c) la tercera excepció (art. 775.3 de la Llei d'enjudiciament civil) deriva del fet que la Llei processal preveu la possibilitat de demanar provisionalment la modificació de les mesures, des de l'inici del procés instat per tal de modificar-les definitivament;

d) finalment, s'aplicarà la retroactivitat de les mesures cas que es tracti no d'una alteració substancial de les circumstàncies fàctiques que afecten la pensió alimentària, sinó d'una vertadera nova situació que obliga a declarar que el que es decideixi sobre el règim d'aliments, produeixi efectes des de la data de la demanda de modificació, com si és tractés d'una inicial demanda de nul litat, separació o divorci".

INCOMPLIMENT DEL RÈGIM DE RELACIONS I PROVA

[Interlocutòria 187/2017](#) de 12 de maig de 2017. Secció 18a, Audiència de Barcelona. Ponent: Margarita Noblejas Negrillo. Recurs 912/2016

Se confirma el Auto que despacho ejecución por los siguientes motivos. Primero. Los WhatsApp, en los que claramente se pone de manifiesto las trabas e impedimentos que pone la madre para que se cumplan las visitas, fueron reconocidos por la propia apelante en el acto de la vista, por lo que no es necesaria la práctica de la prueba pericial. Segundo, porque así como consta que el padre la denunció por el incumplimiento, ella no, pues la denuncia es por impago de la pensión de alimentos, por lo que falta a la verdad en el escrito de interposición del recurso, y tercero, porque estamos ante un supuesto de ejecución de una sentencia, por tanto, de un título que lleva aparejada ejecución en virtud de lo que prevé el artículo 517.2.1º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por lo que debe tenerse en cuenta la disposición legal contenida en el artículo 18.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial conforme a la cual "las sentencias se ejecutarán en sus propios términos", con la que se trata de dar cumplimiento a la obligación de "cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales" que prevé el artículo 118 de la Constitución.

JURISPRUDÈNCIA

APTARRAGONA

1. Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 562/2022](#) de 20 Jul. 2022, Rec. 229/2022PATRIA POTESTAD. PROCESO CIVIL. Actuaciones procesales. Actos de comunicación judicial. Citaciones. -- Actuaciones procesales. Nulidad de actuaciones.
2. Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 574/2022](#) de 20 Jul. 2022, Rec. 511/2022PAREJAS DE HECHO. Patria potestad y guarda y custodia. Custodia compartida.
3. Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 585/2022](#) de 20 Jul. 2022, Rec. 742/2021MATRIMONIO. Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Uso de vivienda y ajuar.
4. Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 561/2022](#) de 20 Jul. 2022, Rec. 533/2022MENORES. Protección de menores. Entidades de protección de menores. -- Protección de menores. Menores en situación de desprotección social.

5. Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 547/2022](#) de 13 Jul. 2022, Rec. 1080/2021MATRIMONIO. Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Patria potestad y guarda y custodia. Custodia compartida de hijos. -- Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Patria potestad y guarda y custodia. Régimen de visita a los menores. -- Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Patria potestad y guarda y custodia. Pensión de alimentos. MENORES. Principios de actuación con menores . Interés del menor.
6. Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 549/2022](#) de 13 Jul. 2022, Rec. 777/2021 MATRIMONIO. Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Patria potestad y guarda y custodia. Pensión de alimentos. PRUEBA. Carga de la prueba.
7. Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 544/2022](#) de 13 Jul. 2022, Rec. 385/2022 MENORES. Principios de actuación con menores . Interés del menor. PAREJAS DE HECHO. Patria potestad y guarda y custodia. Custodia compartida. -- Patria potestad y guarda y custodia. Pensión de alimentos.
8. Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 546/2022](#) de 13 Jul. 2022, Rec. 441/2022 MATRIMONIO. Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Patria potestad y guarda y custodia. Custodia compartida de hijos. -- Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Patria potestad y guarda y custodia. Pensión de alimentos. MENORES. Principios de actuación con menores . Interés del menor.
9. Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 520/2022](#) de 29 Jun. 2022, Rec. 483/2022 PAREJA DE HECHO. ALIMENTOS. Importante patrimonio del padre con un alto nivel de vida. E es adecuado establecer una pensión de alimentos de 1.500 euros al mes. No procede fijar ningún tipo de compensación económica por razón de trabajo si fue excluida en los pactos firmados por los litigantes antes de la celebración del matrimonio, pacto válido y eficaz. No se aporta ningún tipo de inventario ni relación de bienes del momento inicial de la relación y del final de ambos cónyuges, no se determina ni se aplican las reglas de cálculo y no se puede deducir del informe pericial que se aporta por la parte demandada.

La AP Tarragona estima en parte el recurso y fija la pensión de alimentos en favor del hijo y a pagar por el padre en la cantidad de 1.500 euros al mes.
10. Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 524/2022](#) de 29 Jun. 2022, Rec. 623/2021 MATRIMONIO. Disolución matrimonial. Divorcio. Formas. Divorcio contencioso. -- Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Pensión compensatoria al cónyuge perjudicado.
11. Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 521/2022](#) de 29 Jun. 2022, Rec. 476/2022 MATRIMONIO. Disolución matrimonial. Divorcio. Formas. Divorcio consensual. -- Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Convenio regulador. -- Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Patria potestad y guarda y custodia. Custodia compartida de hijos. -- Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Patria potestad y guarda y custodia. Régimen de visita a los menores. -- Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Patria potestad y guarda y custodia. Pensión de alimentos.
12. Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 487/2022](#) de 15 Jun. 2022, Rec. 311/2022 COMUNIDAD DE BIENES. Extinción. División de la cosa común. MATRIMONIO. Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Indemnización al cónyuge de buena fe. -- Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Especialidades del Derecho Foral. PROCESO CIVIL. Actuaciones procesales. Nulidad de actuaciones. SENTENCIA. Sentencia civil. Contenido. Motivación.
13. Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 490/2022](#) de 15 Jun. 2022, Rec. 406/2021 MATRIMONIO. Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Pensión compensatoria al cónyuge perjudicado. -- Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Especialidades del Derecho Foral.
14. Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 408/2022](#) de 25 May. 2022, Rec. 307/2022 DIVORCIO. ALIMENTOS. Deben tenerse en cuenta los ingresos del obligado, que ha asumido el pago íntegro de la cuota

hipotecaria que grava la vivienda donde residen los menores y los gastos de los hijos, que no consta sean superiores de los normales a su edad. Las Tablas del CGPJ tienen carácter orientativo. El coste de los extraordinarios y los de actividades extraescolares se asumirán por mitad, porque existen indicios de que la madre también percibe ingresos. Las actividades extraescolares deben adoptarse de común acuerdo y en caso de no ser así, el coste será asumido exclusivamente por el progenitor que decida realizarla. PENSIÓN COMPENSATORIA. Concorre el presupuesto de desequilibrio económico en perjuicio de la esposa, fijándose la duración y cuantía de la pensión atendiendo la duración de la convivencia, ingresos de los excónyuges y demás circunstancias. No procede que el demandado abone la mitad de los gastos de suministro, impuesto de basuras, cuota comunitaria de la vivienda y el parking cuyo uso se ha atribuido a la ex esposa. El demandante solo asumirá el 50 por ciento del IBI y de la cuota comunitaria extraordinaria de la vivienda y la plaza de aparcamiento, pues así lo ha aceptado.

La AP Tarragona estima en parte el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de divorcio, que revoca, modificando el importe de la pensión alimenticia y el pronunciamiento relativo a los gastos de la que fuera vivienda familiar.

15. Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 402/2022](#) de 25 May. 2022, Rec. 677/2021 MENORES. Oposición a las medidas de protección de menores. Acogimiento preadoptivo. El demandante conocía la situación de desamparo de la menor, porque expresamente se le notificó dicha circunstancia, por lo que no oponiéndose, es definitiva. Es adecuada porque no existía un contexto adecuado para la menor ni el progenitor presentaba habilidades parentales, estando la madre además ausente. El acuerdo de preadopción reúne los elementos necesarios para su mantenimiento. Los presuntos malos tratos en su hermana, que incluso dio lugar a una medida de alejamiento de la progenitora, justificó la incoación de expediente de desamparo de "nasciturus", debidamente comunicado a la madre. La falta de control gestacional durante el embarazo, las deficiencias psíquicas de los progenitores, la falta de apoyo familiar y social y la negligencia con hijos anteriores justifica el acogimiento. La evolución de la menor con la familia preadoptiva ha sido favorable ofreciendo a la menor estabilidad. La falta total del ofrecimiento de un marco adecuado para la menor en el ámbito paterno supone el mantenimiento del acogimiento en aras de proteger el interés de la menor.

La AP Tarragona estima el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de instancia, que revoca, declarando conforme a derecho la resolución de acogimiento preadoptivo a favor de menor.

16. Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 407/2022](#) de 25 May. 2022, Rec. 161/2021 DIVORCIO. Modificación de medidas. PENSIÓN COMPENSATORIA. Es causa de extinción de la pensión el matrimonio del acreedor o su convivencia marital con otra persona. La pareja ha de convivir, lo que excluye que sea motivo de extinción las meras relaciones amorosas, sentimentales o sexuales del beneficiario. No es indispensable que sea permanente bajo un mismo techo pues caben alternancias, pero sí que exista un proyecto estable de vida en común y compartida. En el caso, sí procede tal extinción, porque la demandada reside en la vivienda junto a un señor con el que realiza las tareas propias de cualquier pareja. Ello es indicio de la existencia de una relación estable. El hecho de que en el buzón no figure el nombre de ambos ni tampoco los consumos de la vivienda son relevantes. Procede la extinción de la pensión.

La AP Tarragona estima el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de modificación de medidas, que revoca, acogiendo la extinción de la pensión compensatoria.

17. Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 404/2022](#) de 25 May. 2022, Rec. 36/2022 DIVORCIO. GUARDA Y CUSTODIA. Los progenitores de las menores alcanzaron el acuerdo de que la guarda fuera compartida por semanas alternas de lunes a lunes y la forma a desarrollar los intercambios. Debe prevalecer lo convenido, de acuerdo con el principio general de la libertad civil catalana, que prioriza tales acuerdos siempre que respeten el interés superior de los menores. Procede la regulación de la distribución de los períodos vacacionales y los preavisos para hacer efectivo el régimen de visitas. VIVIENDA. La "vivienda nido" está desaconsejada por generar conflictos y ser antieconómica (los progenitores deben disponer de tres viviendas para poder hacerlo efectivo). Se atribuye a la madre, con carácter temporal, al ser el suyo el interés más necesitado de protección por disponer de menor capacidad económica. La disolución del condominio resulta compatible con la atribución del uso. ALIMENTOS. Los gastos de educación y otros que puedan surgir serán abonados por ambos progenitores por mitades iguales. En la

misma proporción los gastos extraordinarios. Corresponde al padre el pago de una pensión, al ser mayores sus ingresos.

La AP Tarragona revoca en parte la sentencia de divorcio, en cuanto a la forma de desarrollar la custodia compartida acordada por los ex cónyuges, la custodia compartida y la pensión alimenticia.

18. Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 406/2022](#) de 25 May. 2022, Rec. 125/2022 DIVORCIO. Modificación de medidas. VIVIENDA. Solicitud por la exesposa de prorrogar la atribución del uso de la vivienda efectuada en el convenio de divorcio. Desestimación. Los cónyuges pactaron la atribución a la esposa por un plazo de un año, transcurrido el cual la pondrían a la venta, extinguiéndose el uso en el momento en que se materializase. Es decir, pactaron una causa concreta de extinción, sin otro motivo de modificación o fijado de forma condicionada en función de determinadas circunstancias que hubieren podido variar, lo que autorizaría a promover un proceso de modificación. Con lo que la atribución del uso queda extinguida automáticamente en el momento en que se produzca aquella venta.

La AP Tarragona confirma la sentencia del Juzgado que desestimó la demanda de prórroga de la atribución del uso de la vivienda.

19. Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 405/2022](#) de 25 May. 2022, Rec. 851/2021 PAREJAS DE HECHO. PROCESO CIVIL. Nulidad de actuaciones. Falta de emplazamiento en forma de la demandada. Se tuvo por efectuado el emplazamiento porque la destinataria fue hallada y quedó la copia de la resolución o cédula a su disposición en la oficina judicial, produciéndose plenamente los efectos de la comunicación. Es a ella imputable no haber comparecido en juicio. GUARDA Y CUSTODIA. La adopción de la custodia compartida está condicionada a que sea la que más convenga al interés del menor. La conflictividad de los progenitores no es óbice a fijarla porque no perjudica el interés de los menores, ya que ambos padres han estado involucrados en la crianza de los menores y existe comunicación funcional para tratar aspectos relacionados con las hijas. El domicilio de los padres no se encuentra en la misma población pero sí a una distancia que no representa ningún obstáculo para el desarrollo de la coparentalidad. El régimen de visitas incluye dos tardes inter semanales con pernocta.

La AP Tarragona estima en parte el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de instancia, dictada en proceso de medidas paternofiliales, que revoca, manteniendo una custodia compartida y un régimen de visitas.

20. Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 403/2022](#) de 25 May. 2022, Rec. 133/2022 DIVORCIO. VIVIENDA. El allanamiento del demandado comporta la atribución a la esposa del uso de la vivienda que constituyó el domicilio familiar por ser el suyo el interés más necesitado de protección. PENSIÓN COMPENSATORIA. La posición económica de los cónyuges, la corta duración del matrimonio, la realización de tareas familiares y las circunstancias personales y laborales de la ex esposa justifican el importe y el límite temporal de la pensión compensatoria. La misma no se concibe como una garantía de sostenimiento vital por parte del antiguo cónyuge ni como un derecho automático a una prestación económica permanente.

La AP Tarragona estima el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de divorcio, que revoca, atribuyendo el uso de la vivienda a la esposa y fijando una pensión compensatoria a su favor.

21. Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 3ª, [Sentencia 258/2022](#) de 5 May. 2022, Rec. 629/2020 ENRIQUECIMIENTO INJUSTO. PAREJAS DE HECHO. Aumento de la capacidad de ahorro del demandado al no tener que afrontar gastos propios o ligados a bienes de su titularidad. La nómina de la demandante se ingresaba en la cuenta común, mientras que las aportaciones del demandado fueron ínfimas y limitadas. La existencia del pacto de hacer comunes determinados bienes no puede sino estimarse acreditado, desde el momento en que no se advierte otra causa para la desproporción en la atención de los gastos, cuando era evidente el desequilibrio entre los ingresos de ambos, mucho mayores los del demandado. DAÑO MORAL. Improcedencia. La traumática separación de la pareja y el estado depresivo de la demandante reactivo a dicho conflictiva, no es un daño moral indemnizable.

La AP Tarragona revoca la sentencia de instancia y estima parcialmente la demanda de reclamación de cantidad por enriquecimiento injusto.

22. Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 336/2022](#) de 4 May. 2022, Rec. 159/2022 MENORES. Oposición a declaración administrativa de desamparo: improcedencia. Las prueba obrantes en el procedimiento constatan que el menor se encuentra en una verdadera situación de desamparo. No consta que los indicadores de desamparo del menor hayan desaparecido y menos que la madre sea capaz de hacerse cargo de su hijo. Si bien el menor ha evolucionado positivamente en algunos aspectos, hay todavía muchos aspectos que deben mejorarse. NULIDAD DE ACTUACIONES. Desestimación. Si bien no se ha procedido a la exploración del menor, sí que consta en las actuaciones cual es la voluntad y deseo del menor, pues es él el que interpone la oposición a la resolución de desamparo acordada por la Administración. En cuanto a que se procediera a celebrar el juicio sin la que testificara la madre del menor, no produce la nulidad de la sentencia, dado que ello fue debido a la incomparecencia de la progenitora, con estado debidamente citada, sin causa justificada.

La AP Tarragona confirma la sentencia de primera instancia, que desestimó la demanda de oposición a declaración administrativa de desamparo de menor de edad.

23. Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 3ª, [Sentencia 233/2022](#) de 28 Abr. 2022, Rec. 507/2020 SUCESIÓN HEREDITARIA. Testamentaria. Adjudicación de herencia. Se practica conforme el acuerdo particional que el demandante estima existente, consistente en el dictamen del expediente de defunción elaborado por entidad bancaria, respecto de los bienes que el causante tenía en dicha entidad. Tratándose exclusivamente de dinero, procede la división del haber partible, en el que debe incluirse el seguro de prima única que redujo el caudal relicto y favoreció, por vía indirecta, a tres de los hijos. La voluntad del causante, plasmada en el testamento, no varió cuando contrató un seguro de vida para cada uno de sus hijos, pues para apreciar dicho cambio se precisa un nuevo testamento. Falta de acreditación de un pacto por el que el demandante prefirió que se le reintegraran sus derechos hereditarios por menor importe del que le correspondía ni que lo hubiera percibido. Corresponde al demandante una cuota hereditaria igual a la de sus hermanos, sin que proceda colacionar el valor de ocupación de la vivienda de su madre, porque no consta que la atribución se haya hecho en concepto de legítima o sea imputable a la misma, o que el causante haya establecido expresamente que sea colacionable.

La AP Tarragona revoca la sentencia de instancia, estimando la demanda de adjudicación de herencia.

24. Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 331/2022](#) de 26 Abr. 2022, Rec. 1158/2021 APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. La persona sometida al procedimiento, si bien posee un rendimiento cognitivo dentro de los límites normales y aparenta limpieza y cuidado personal, tiene una patología de base, trastorno de la personalidad severa, que es crónica aunque susceptible de mejora con tratamiento, que no lleva a cabo en este momento. La naturaleza de esa patología, que puede desencadenar una recaída, y la adicción al alcohol del demandado, hacen necesario que se adopte alguna mínima medida de supervisión. Así, procede una asistencia parcial e intermitente para llevar a cabo gestiones de contenido económico complejo (sobre todo en el inmueble del que es propietaria) y sobre su salud, encaminadas a evitar la recaída en el consumo de alcohol y el trastorno de personalidad. Dicha medida de apoyo no podrá residir en su familia, dada su falta de relación, sino que deberá conferirse a una institución pública. La resolución debe inscribirse, una vez firme, en el Registro Civil de nacimiento del interesado.

La AP Tarragona estima en parte el recurso de apelación formulado frente a la sentencia de instancia, declarando la necesidad de provisión a la demandada de apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica.

LEGISLACIÓ

- [INSTRUCCIÓN de 25 de octubre de 2022](#), de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, sobre el derecho de opción a la nacionalidad española establecido en la disposición adicional octava de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática. **órgano emisor:** MINISTERIO DE JUSTICIA **publicación:** B.O.E. num. 257 - 26/10/2022; **ámbito:** Estatal **entrada en vigor:** 27/10/2022

- [REAL DECRETO 888/2022](#), de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. **órgano emisor:** MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 **publicación:** B.O.E. num. 252 - 0/10/2022; **ámbito:** Estatal **entrada en vigor:** 20/04/2023
- [ORDRE EMT/224/2022](#), de 13 d'octubre, per la qual s'aproven les bases reguladores per a la concessió de les subvencions per al suport a llocs de treball ocupats per persones amb discapacitat afectades per envelliment prematur en centres especials de treball. D.O.G.C. num. 8774 - 18/10/2022; **entrada en vigor:** 19/10/2022
- [RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2022](#), de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 26 de enero de 2022, por la que se aprueban los modelos normalizados que deberán cumplimentar los Servicios Sociales y las Entidades del Tercer Sector de Acción Social para certificar el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital **órgano emisor:** MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES **publicación:** B.O.E. num. 249 - 17/10/2022; **ámbito:** Estatal **entrada en vigor:** 18/10/2022
- [RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2022](#), de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática DICIREG en las Oficinas del Registro Civil del partido judicial de Tarragona, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil **órgano emisor:** MINISTERIO DE JUSTICIA **publicación:** B.O.E. num. 229 - 23/09/2022; **ámbito:** Estatal **entrada en vigor:** 01/10/2022
- [REAL DECRETO 586/2022](#), de 19 de julio, por el que se modifica el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, aprobado por el Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo **órgano emisor:** MINISTERIO DE JUSTICIA **publicación:** B.O.E. num. 216 - 08/09/2022; **ámbito:** Estatal **entrada en vigor:** 28/09/2022
- [LEY ORGÁNICA 10/2022](#), de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual **órgano emisor:** JEFATURA DEL ESTADO **publicación:** B.O.E. num. 215 - 07/09/2022; **ámbito:** Estatal **entrada en vigor:** 07/10/2022
- [RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2022](#), de la Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia, por la que se suspende la tramitación de expedientes de adopción internacional en Sri Lanka **órgano emisor:** MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 **publicación:** B.O.E. num. 190 - 09/08/2022; **ámbito:** Estatal
- [RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2022](#), de la Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia, por la que se suspende la tramitación de expedientes de adopción internacional en Letonia **órgano emisor:** MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 **publicación:** B.O.E. num. 190 - 09/08/2022; **ámbito:** Estatal
- [REAL DECRETO 636/2022](#), de 26 de julio, por el que se regula el Sello de Inclusión Social **órgano emisor:** MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES **publicación:** B.O.E. num. 179 - 27/07/2022; **ámbito:** Estatal **entrada en vigor:** 16/08/2022
- [DECISIÓN \(UE\) 2022/1206](#) del Consejo de 12 de julio de 2022 relativa a la adhesión de la Unión Europea al Convenio sobre el Reconocimiento y la Ejecución de Resoluciones Judiciales Extranjeras en materia Civil o Mercantil **órgano emisor:** CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA **publicación:** D.O.U.E L num. 187 - 14/07/2022; **ámbito:** Comunitario

ARTICLES:



[Nuevo debate sobre el aborto](#) [text imprès] / Rodríguez Arribas, Ramón, Autor
in Economista & Jurist Núm. 261 (juny 2022). - 3 p.



[Diferencias entre los conceptos de heredero y legatario con referencia al Legatario de parte alícuota](#) [text imprès] / Collado Ruiz, Luis Miguel, Autor in **Economist & Jurist** Núm. 262 (juliol-agost). - p. 48-53



[Matrimonios por España: ¿cuándo es de aplicación el código civil y cuando el ordenamiento foral?](#) [text imprès] / Sainz Rodríguez, Enrique, Autor in **Economist & Jurist** Núm. 263 (setembre 2022). - p. 42-49



[La inscribibilidad de pactos sucesorios revocables : ¿una anomalía del derecho civil catalán a corregir?](#) [text imprès] / Vigil de Quiñones Otero, Diego, Autor in **Revista jurídica de Catalunya** Núm. 2 (2022). - p. 443-452



[Gestión subrogada en el Tribunal Europeo de derechos humanos](#) [text imprès] / Romero García-Andara, Belén, Autor in **Revista jurídica de Catalunya** núm. 3 (2022). - 709-748



[La determinación de la segunda maternidad por naturaleza en el artículo 7.3 de la Ley de Técnicas de Reproducción Humana Asistida: requisitos para la aplicación del precepto y problemática que plantea](#) [document electrònic] / Cadenas Osuna, Davinia, Autor in **Anuario de derecho civil** Núm. 1 (Gener-març 2022)



[Discapacidad intelectual y redes sociales: el difícil equilibrio entre accesibilidad y protección](#) [document electrònic] / Martínez Calvo, Javier, Autor in **Anuario de derecho civil** Núm. 1 (Gener-març 2022)



[La adopción de medidas de apoyo a las personas con discapacidad: una lectura en clave procesal](#) [document electrònic] in **Anuario de derecho civil** Núm. 2 (abril-juny 2022)



[Expedientes de jurisdicción voluntaria de medidas de apoyo a personas con discapacidad](#) [text imprès] in **Proceso civil** Núm. 148 (3r trimestre 2022). - p. 57-69



[La Ley 8/2021, de 2 de junio, sobre personas con discapacidad: ¿un ejemplo de buenismo y adanismo legislativos?](#) [document electrònic] / Rubio Garrido, Tomás, Autor in **Indret** núm. 3 (juny 2022)



[La evolución de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el acogimiento familiar y el derecho a mantener el vínculo familiar con los padres biológicos : Los casos noruegos y dos casos españoles](#) [text imprès] / Elósegui Itxaso, María, Autor in **Cuadernos de Derecho Transnacional (CDT)** Núm. 14 (núm. 2) (13/10/2022)



[Ley aplicable al divorcio internacional y autonomía de la voluntad en el Derecho internacional privado de la Unión Europea](#) [document electrònic] / Calvo Caravaca, Alfonso Luis, Autor; Carrascosa González, Javier, Autor in **Cuadernos de Derecho Transnacional (CDT)** Núm. 14 (núm. 2)



[Aplicación del foro de acumulación de competencias del art. 5 del Reglamento 2016/1103, sobre régimen económico matrimonial, cuando el proceso de divorcio finalizó hace tiempo. A propósito de la S de la AP de Orense, de 7 de oct. de 2021](#) [text imprès] / Rodríguez Rodrigo, Juliana, Autor in **Cuadernos de Derecho Transnacional (CDT)** Núm. 14 (núm. 2)



[La aplicación del Derecho foral sucesorio a los extranjeros : A vueltas con la vecindad civil](#) [document electrònic] / Castellanos Ruíz, Esperanza, Autor, in **Cuadernos de Derecho Transnacional (CDT)** Núm. 14 (núm. 2)



MONOGRAFIES:



[Derecho civil de Cataluña: derecho de familia](#) [text imprès] / Pozo Carrascosa, Pedro del, Autor; Vaquer Aloy, Antoni, Autor; Bosch Capdevila, Esteve, Autor . - 3a ed. - Madrid : Marcial Pons, 2022. - 595 p.; 25 cm..



[Código civil: Comentado y con jurisprudencia](#) [text imprès] / Maldonado Ramos, Jaime, Autor . - 9a ed.. - Madrid : Lefebvre-El Derecho, 2022. - 2289 p.; 25 cm. - (Tribunal Supremo) .



[Dret civil. Part general i dret de la persona](#) [text imprès]. - 5a edició. - Barcelona : Atelier, 2022. - 370 p.; 24 cm. - (Manuals universitaris) .



[Daños a la privacidad de los menores](#) [text imprès] / Orozco González, Margarita, Autor . - Madrid : Reus, 2022. - 161 p.; 24 cm. - (Derecho de daños)



[Les polítiques d'habitatge a l'àmbit local.: Un exemple a la Catalunya Sud](#) [text imprès] / Nasarre Aznar, Sergio, Director . - València : Tirant lo Blanch, 2022. - 134 p.; 24 cm. - (Derecho de la vivienda)



- [Nous models de formularis de família](#) (data de revisió: 10 de juliol de 2022)
- [Nous models de formularis de successions](#) (data de revisió: 17 d'octubre de 2022)

Podeu sol·licitar els llibres en préstec i fer reserves de qualsevol monografia o número de revista citats. Si voleu consultar algun document que no estigui en obert contacteu amb la biblioteca.

Dades de contacte:

Correu electrònic: biblioteca@icatarragona.com

Tel.:977 212 360 (ext. 210)

Web: [Catàleg de la biblioteca](#)